

# MERIDIAN

Diario Nacional de Análisis y Opinión

Año IX-Nº 3404 Precio S./ 300 Presidente Fundador y Director Encargado: Ing. Carlos Manzur Pérez. Editor, Martes

## POLICIAL

MERIDIANO-MARTES 2 DE MARZO DE 1993- 23

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION  
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA VITAMARE S.A.**

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía VITAMARE S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil 26 de enero de 1993 ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0000366 el 15 Feb. 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 48 L.I. el 19 de febrero de 1993.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina VITAMARE S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- La compañía tendrá por objeto dedicarse a la actividad pesquera en todas sus fases, tales como captura y/o extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados externos e internos; al diseño, construcción y explotación de criaderos de especies bioacuáticas pertenecientes a la compañía, en todas sus fases biológicas desde su captura y reproducción hasta su crecimiento y cosecha; celebrar contratos de asociación con terceros, acordes con la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero y su Reglamento. Para la realización cabal de su objeto social, la compañía podrá instalar plantas para empaque y/o envasamiento de los productos del mar; adquirir en propiedad y/o arrendamiento cualquier clase de maquinaria y equipos necesarios para sus operaciones; celebrar toda clase de actos y/o contratos de cualquier naturaleza que fueren, permitidos por la Ley y relacionados con el cumplimiento de su objeto social. La compañía podrá formar parte de otras sociedades si así lo decidiere la Junta General.
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Numérico: S/ 500.000 quedando por pagarse la cantidad de S/ 1'500.000.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Gerente General y/o el Presidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, 26 de febrero de 1993  
ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

1993  
"PARA DIGITALIZAR"